



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO>
90144708b03311044c407ea02d060e10g



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P01038001

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA:

“AULAS DE CINE Y DERECHOS HUMANOS”



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/audiot/validacionDoc/?entidad=LAUDIO>
90144708b03311044c407ea02d060e10g



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

ÍNDICE

- 1- OBJETO
- 2- JUSTIFICACIÓN
- 3- ÁMBITO GEOGRÁFICO Y PERSONAS DESTINATARIAS DEL SERVICIO
- 4- OBJETIVOS
- 5- NÚMERO DE GRUPOS
- 6- METODOLOGÍA
- 7- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
- 8- TEMPORALIZACIÓN
- 9- RELACIONES DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN
- 10- EVALUACIÓN DEL PROYECTO
- 11- FACTURACIÓN
- 12- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA
- 13- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
- 14- RÉGIMEN SANCIONADOR



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Lludio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P01038001

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación de un servicio de diseño, organización y ejecución del programa “Aulas de cine y Derechos Humanos”. Estas aulas tienen como finalidad fomentar la reflexión crítica, la educación en valores y la sensibilización social a través del cine entre las/os estudiantes de ESO de nuestra localidad.

2. JUSTIFICACIÓN

La escuela como espacio privilegiado para la educación en valores, debe formar a personas capaces de convivir, de aceptar y respetar las diferencias, de mostrar tolerancia y empatía hacia los demás superando los prejuicios que llevan a la discriminación, el rechazo y la violencia. “Aprender a vivir juntos” constituye, por un lado, uno de los pilares básicos de la educación tal y como determina la Ley 17/2023 de 21 de diciembre de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco que en su artículo 8 señala “la necesidad de promover en los centros educativos el diálogo y la resolución razonada de conflictos, basados en principios democráticos y respeto a los derechos humanos” y por otro, una competencia clave para la construcción de sociedades igualitarias y democráticas en las que el discurso del odio, las amenazas y agresiones por motivos racistas, xenófobos u otras formas de intolerancia y discriminación no tengan cabida. La citada competencia clave “competencia ciudadana” se desarrolla en el artículo 9 del Decreto 77/2023 de 30 de mayo, de establecimiento del currículo de educación básica e implantación en la comunidad autónoma de Euskadi.

Las Aulas de Cine y Derechos Humanos constituyen, por tanto, un proyecto educativo sustentado en la educación en valores, el fomento de la tolerancia y el respeto a los derechos humanos como principios básicos para construir sociedades plurales en las que el respeto a la igualdad, diversidad y el no uso de la violencia se establezcan como normas básicas para la convivencia.

3. 3.AMBITO GEOGRÁFICO Y PERSONAS DESTINATARIAS DEL SERVICIO

3.1 - ÁMBITO GEOGRÁFICO

Los talleres se circunscriben al municipio de Laudio y podrá beneficiarse de ellos el alumnado de los tres centros escolares del municipio en los que se cursa Educación Secundaria Obligatoria:

- COLEGIO LA MILAGROSA
- LAUDIO IKASTOLA S. COOP
- IES LAUDIO



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

3.2- COLECTIVO DESTINATARIO DEL SERVICIO

El colectivo al que se dirige el programa es el alumnado de la ESO de los tres centros escolares de Llodio donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria. Estos son el colegio La Milagrosa, Laudio Ikastola S. Coop e IES Laudio.

Asimismo, la tutoría de cada grupo también se beneficiará de las sesiones ya que se facilitarán unidades didácticas para que el personal docente continúe trabajando los contenidos en el aula, incluyéndose así la educación en Derechos Humanos en el Proyecto Educativo del Centro de manera transversal, a través de las diferentes asignaturas.

4-OBJETIVOS

4.1- OBJETIVOS GENERALES

- 1- Profundizar en los derechos fundamentales de las personas a través de la educación en valores.
- 2- Utilizar el cine como herramienta pedagógica transformadora.
- 3- Desarrollar el sentido crítico hacia el medio audiovisual, con el fin de integrar la imagen al universo de los conocimientos.
- 4- Generar espacios de encuentro, diálogo y pensamiento crítico en torno a realidades sociales.
- 5- Ahondar en el conocimiento del lenguaje cinematográfico como medio para sensibilizar y concienciar, a través de sus recursos expresivos.
- 6- Ampliar el campo de visión a otras sociedades y culturas para conseguir el respeto a la diferencia.
- 7- Identificar violaciones de los derechos humanos en cualquiera de los ámbitos a que se refieran y estimular la solidaridad con las/os que los sufren.
- 8- Diferenciar derechos y violaciones, recurriendo a documentos y declaraciones universales tanto nacionales como de organismos mundiales.
- 9- Detectar noticias e informaciones de actitudes positivas en referencia a los Derechos Humanos.
- 10- Profundizar sobre las vías de solución a nivel local y global y motivar a la acción, a través de la implicación del alumnado.
- 11- Estudiar los diversos lenguajes y formas de transmitir la información relacionada con la violación de los derechos de las personas en prensa, cómic, cine, reportajes.
- 12- Impulsar una actitud más inclusiva y respetuosa hacia la diversidad de las personas en cuanto a su edad, sexo, raza, creencias, necesidades y contextos culturales.



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P01038001

4.2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1- Ofrecer a los centros escolares una herramienta útil para educar y formar en valores de solidaridad, empatía, respeto y convivencia.
- 2- Ofrecer a las y los adolescentes un espacio de reflexión y análisis de modelos violentos de relación, tipos de violencia y relaciones tóxicas.
- 3- Mejorar la comunicación entre los y las compañeras del grupo. Fomentar la escucha empática.
- 4- Ayudar al grupo a identificar conflictos que existan en el mismo y fomentar la resolución de estos, siempre desde fórmulas propias y desde la creatividad individual.
- 5- Ofrecer materiales audiovisuales de calidad que apelen directamente a la emoción y sirvan de espejo eficaz de realidades que les son cercanas.
- 6- Formarles en lenguaje audiovisual básico para que sean capaces de hacer un análisis eficaz y certero de los materiales audiovisuales que les proponemos.
- 7- Ofrecer modelos nuevos y sanos de relaciones entre iguales, tanto en el ámbito escolar, familiar, lúdico, así como en las relaciones de amistad o románticas.
- 8- Generar un espacio de autoconocimiento y cuestionamiento individual para conseguir un mejor conocimiento.
- 9- Crear espacios de autoconocimiento y reflexión personal que permitan comprenderse mejor a una y uno mismo y a los demás como espejos de nuestra propia identidad, con el fin de fortalecer la autoestima.

4.3- TEMÁTICAS PROPUESTAS

Con el fin de ampliar el campo de visión a otras sociedades, culturas y realidades para conseguir el respeto a la diferencia y el no uso de la violencia, se deben incorporar a los diferentes talleres las siguientes temáticas:

- 1- Derechos de la infancia y adolescencia.
- 2- Migraciones (causas, asilo, fronteras, racismo institucional).
- 3- Igualdad de género y feminismo (violencia machista, brecha salarial, roles de género).
- 4- Diversidad afectivo-sexual y de género (identidad, acoso escolar, derechos LGTBI, familias diversas)
- 5- Racismo y diversidad cultural (xenofobia, integración e interculturalidad).
- 6- Pobreza y desigualdad (exclusión social, justicia económica, sinhogarismo)



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Lludio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

- 7- Discapacidad y derechos de las personas con diversidad funcional (inclusión, barreras arquitectónicas y sociales).
- 8- Ciberacoso, redes sociales y privacidad (derecho digital, *bullying*, reputación on-line).

5- NÚMERO DE GRUPOS

Teniendo en cuenta las necesidades de cada centro escolar, en total serán 45 las sesiones anuales que se llevarán a cabo con los tres centros escolares con líneas de ESO.

Para un óptimo aprovechamiento del taller el máximo de alumnas y alumnos por grupo deberá ser de 25 personas como máximo.

Se llevará a cabo una presentación al inicio del curso escolar dirigida a madres y padres del alumnado al que va destinado el programa.

6- METODOLOGÍA

Cada uno de los talleres serán de 2 horas de duración. Previo al taller se habrá facilitado al centro escolar la guía didáctica de la sesión para que puedan trabajar en el aula en la dirección de los objetivos marcados.

El taller comenzará con una pequeña presentación y contextualización del material o materiales audiovisuales.

Se visionarán los cortometrajes.

Se hará un pequeño análisis fílmico sobre los contenidos que proponen los cortometrajes y la forma en que se han presentado, trabajando el lenguaje audiovisual.

A través de dinámicas y juegos en grupo grande o en grupos pequeños se profundizará en los objetivos planteados en la sesión.

Finalmente se entregará una hoja de evaluación para recoger sus impresiones sobre el taller.

Al finalizar cada ciclo de sesiones se entregará una hoja de evaluación al centro escolar para recoger su valoración y sugerencias para las sesiones siguientes.

Todas las sesiones, los materiales y las comunicaciones con los centros se llevarán a cabo en euskera.



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P01038001

7- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

7.1- RECURSOS HUMANOS

Para la correcta prestación del servicio, la entidad contratista pondrá a disposición del programa el siguiente personal:

- 1) Persona coordinadora: persona experta en cine y derechos humanos, con al menos 8 años en la enseñanza y promoción de los derechos humanos.

Funciones:

- Interlocución y coordinación con la responsable técnica del Área de Cohesión Social.
 - Interlocución y coordinación con los centros educativos.
 - Presentar al Área de Cohesión Social el proyecto de trabajo al inicio del curso (septiembre de cada año).
 - Elaborar una memoria de cada sesión y un cronograma de estas que será entregado trimestralmente.
 - Elaborar una memoria anual (junio de cada año) con la evaluación y valoración general de las Aulas de Cine y Derechos Humanos con relación al grado de consecución de los objetivos, contenidos y actividades realizadas, así como incidencias y propuestas de mejora.
 - Organizar, coordinar y supervisar el trabajo de las educadoras y educadores que intervendrán en la dinamización del programa.
 - Proporcionar el material necesario para la correcta realización de las actividades.
 - Visionar los materiales audiovisuales y establecer el guion de análisis de la sesión. Elaboración de la unidad didáctica.
 - Gestionar las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del programa.
- 2) Equipo educativo: La entidad contratista deberá aportar un mínimo de un educador o educadora. Deberán estar en posesión del título de diplomado o grado en Magisterio, Psicología, Educación social y/o Trabajo social, disponer de experiencia acreditada de, al menos 4 años en dinamización de grupos de jóvenes en talleres socioeducativos, gestión y dinamización de programas sobre derechos humanos, violencia, convivencia.



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Lludio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

Funciones:

- Junto con la coordinadora del programa elaborar la propuesta de actividades del taller, atendiendo a los objetivos de cada sesión.
- Dinamizar el grupo y proponer e incentivar su participación en las dinámicas de trabajo.
- Generar una actitud crítica frente a los mensajes generalistas.
- Detectar, en la medida de lo posible, situaciones conflictivas dentro del grupo para abordarlas y ponerlas en cuestión.
- Ofrecer técnicas de resolución de conflictos que fomenten las relaciones respetuosas y sin violencia.
- Ofrecer ejemplos de modelos de relación empáticos, respetuosos e igualitarios.
- Poner en común con el centro la valoración de la sesión y cualquier incidencia que pueda resultar útil al profesorado a la hora de continuar en el aula con el trabajo realizado en la sesión.

- 3) Para una correcta visualización del material audiovisual se podrá contar con un equipo de traducción y subtítulo (1 o 2 personas).

El servicio será prestado en euskera. A tal efecto, el contratista deberá acreditar que, al menos una de las personas que integran el equipo disponga del perfil lingüístico 3, EGA o equivalente.

7.1.1- Bajas y sustituciones del personal del Servicio

Cualquier incidencia relativa a los profesionales (bajas temporales o definitivas, sustituciones, etc.) será comunicada al Área de Cohesión Social a la mayor brevedad posible con un plazo máximo de 3 días hábiles.

Las bajas de cualquier índole se cubrirán a la mayor brevedad posible con un plazo máximo de una semana.

En el caso de que algún profesional, y durante la ejecución del contrato, tuviese que cesar en el desempeño de su cargo, el/la nueva profesional que le sustituya deberá reunir los requisitos anteriormente señalados en cuanto a perfil profesional y funciones. A tal efecto deberá ser presentada la correspondiente documentación en el Área y ser previamente aceptada por el/la técnico/a de Juventud y la responsable del Área de Cohesión Social. Sin la concurrencia de ambos requisitos no podrá prestarse el servicio con el/la nueva profesional.



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

El incumplimiento de estas obligaciones llevará consigo la deducción proporcional del coste del servicio en la correspondiente factura mensual, una vez transcurrido el periodo mencionado. Además de lo anterior, se impondrá una sanción de 600 euros por cada incumplimiento, sin perjuicio de que se proceda a la resolución del contrato con incautación de la garantía definitiva.

7.2- RECURSOS MATERIALES

El Ayuntamiento proveerá de las salas y equipamientos necesarios para llevar a cabo los talleres. Dichas salas deberán reunir condiciones óptimas tanto para el visionado de los materiales con calidad suficiente como para desarrollar los talleres posteriores en salas lo suficientemente espaciales y ventiladas.

La entidad contratista deberá proveer de los materiales necesarios para llevar a cabo las sesiones, con sus perceptivos derechos de exhibición satisfechos y subtítulos en las dos lenguas oficiales de la CAPV.

Así mismo, la entidad contratista deberá presentar la guía didáctica que acompaña a cada uno de los temas a desarrollar.

La entidad contratista ofertará anualmente un programa de cortometrajes que se ajuste a las temáticas y planteamientos tanto de monográficos sobre la violencia como sobre temáticas planteadas en el punto 4.3. En todo momento se tendrán en cuenta las diferentes franjas de edad del alumnado participante.

8- TEMPORALIZACIÓN

La duración del contrato será de dos años prorrogables por dos periodos de un año cada uno.

La prórroga requerirá acuerdo expreso por parte del órgano municipal competente y deberá ser formalizada en el correspondiente documento administrativo.

A estos efectos y con una antelación suficiente a la finalización del plazo contractual, la entidad contratista deberá remitir al Ayuntamiento (por iniciativa propia o a instancias de la Administración) comunicación escrita solicitando /aceptando la prórroga del contrato y detallando la duración de la prórroga. Las demás condiciones del contrato seguirán vigentes en los términos del contrato prorrogado y sin perjuicio de las facultades de la Administración para modificar por razones de interés público las características del servicio contratado.



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

9- RELACIONES DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

La empresa contratista realizará reuniones de coordinación y planificación con la Técnica responsable del Área de Cohesión Social al comenzar el curso escolar, de evaluación y mejora al finalizar el mismo, trimestralmente y siempre que alguna de las partes lo consideren necesario.

La relación con los centros escolares será estrecha y continuada, realizando reuniones de presentación, de seguimiento y de valoración de los grupos incluidos en el programa.

10- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación se llevará a cabo en cada sesión, trimestralmente y se entregará en el mes de junio una memoria final.

Se recogerán en la evaluación aspectos cualitativos que atiendan a los materiales ofertados, adecuación de los contenidos, su impacto en las/os jóvenes, el desarrollo general del taller, las actividades propuestas, la labor de las dinamizadoras, los conceptos y las claves ofrecidas, el desarrollo de los temas etc. además de recoger sugerencias para la mejora de las sesiones.

Se recogerá la evaluación de cada una de las personas participantes y del centro escolar.

11- FACTURACIÓN

Trimestralmente se procederá a la emisión de la factura correspondiente, calculada en función del número de sesiones efectivamente realizadas.

12- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA

Los equipos de trabajo se comprometen a:

- Desarrollar su labor con responsabilidad y atendiendo a los objetivos previstos.
- Llevar a cabo todos los trámites necesarios y anteriores a los talleres para que estos se desarrollen en condiciones óptimas y se aprovechen al máximo.
- Abonar todos los gastos correspondientes a la exhibición/proyección de los cortometrajes ofrecidos en los talleres.
- Entregar las hojas de evaluación a todas las personas participantes y los centros escolares y valorar después los datos recogidos en ellas.
- Mantener cuantas reuniones de coordinación y planificación sean necesarias con los centros escolares y con el Ayuntamiento.
- Ofrecer tanto los talleres como todos los materiales necesarios para los mismos en euskera y castellano.
- Contactar con los centros escolares lo antes posible para cerrar el calendario de sesiones de cada curso a la mayor brevedad, si es posible en el mes de septiembre.



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P01038001

- Informar al centro escolar y al Ayuntamiento de cualquier aspecto destacable o incidencia mencionable que ocurra en el transcurso de los talleres.
- La gestión y tramitación de las quejas y sugerencias, haciéndolas llegar al Área de Cohesión Social.
- Presentar el proyecto de trabajo anual por centro educativo al Área de Cohesión Social, con una copia del material al utilizar al inicio de cada curso (septiembre de cada año).
- Presentar memorias anuales al finalizar el curso escolar (junio de cada año).

13- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa contratista tendrá la obligación de respetar la normativa vigente en materia de protección de datos, sometiéndose en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea. Deberá además cumplir las obligaciones derivadas del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y su normativa de desarrollo.